



## PARTE DE AMONESTACIÓN MUY GRAVE

PARTE DE AMONE	STACIÓN MUY GRAVE	Parte Nº:
Nombre del alumno/a:		Curso:
	Materia/Actividad:	
Nombre del profesor/a:		
Nombre del tutor/a:		
Tipo de incidencia (al dorso	están tipificadas):	
Descripción de la incidenc	sia:	
Atenuantes o agravantes: Fecha y hora de la comun		
determinadas actividades extra la sanción.	pondrá directamente la aplicación de la medida de s aescolares o extracurriculares durante un periodo d	de un mes posterior a la notificación de
Propuesta del profesor/a d	como medida correctora (a cumplimentar po	r el profesor):
Medida correctora definitiv	va (a cumplimentar por Jefatura):	
Medida correctora delimity	7a (a cumplimental poi Jelatura).	

Mota del Cuervo, a

de

de 202





## **TIPOLOGÍA:**

CONDUCTAS MUY GRAVES	Medidas correctoras orientativas		
a. Los actos de indisciplina que alteren muy gravemente el desarrollo normal de las actividades del centro.			
a.1. La introducción, venta o consumo de alcohol o cualquier otra clase de drogas en el Centro, así como la incitación a su consumo.	a.1. Cinco días sin asistir al centro (según reiteración) y denuncia		
a.2. La utilización de medios y/o recursos materiales o tecnológicos fraudulentos en la realización de pruebas de control orales y/o escritas.	a.2. Dos días sin asistir al centro.		
a.3. Fumar/vapear dentro del recinto escolar.	a.3. Dos días sin asistir al centro y denuncia.		
b. Colocar y/o exhibir símbolos racistas, que inciten a la violencia, o de emblemas que atenten contra la dignidad de las personas y los derechos humanos, la exaltación mediante gestos, símbolos o himnos contrarios a los valores constitucionales; así como la manifestación de ideologías que preconicen el empleo de la violencia, la apología de los comportamientos xenófobos o del terrorismo.	b. Tres días sin asistir al centro.		
c. Las injurias u ofensas graves contra otros miembros de la comunidad escolar.	c.1. De 3 a 5 días sin asistir al centro (según gravedad).		
d. El acoso o la violencia contra personas, y las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.	d. Siete días sin asistir al centro.		
e. Las vejaciones o humillaciones, particularmente hacia el colectivo LBGTIQ + y en aquéllas que tengan una implicación de género, sexual, religiosa, racial o xenófoba, o contra personas más vulnerables de la comunidad escolar por sus características.	e. Siete días sin asistir al centro.		
f. La suplantación de identidad, la falsificación o sustracción de documentos y material académico.			
f.1. La falsificación de justificantes de faltas de asistencia, autorizaciones paternas o cualquier otrodocumento.	f.1. Dos días sin asistir al centro.		
f.2. La suplantación de la personalidad en actos académicos y la sustracción de exámenes o documentos académicos.	f.2. Cinco días sin asistir al centro.		
f.3. La sustracción de dinero, material docente o cualquier otro material, perteneciente a algún miembro de la Comunidad Educativa o al Centro.	f.3. Reponer lo sustraído y 5 días sin asistir al centro.		
g. El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.	g. Reponerlo y 5 días sin asistir al centro. En caso de no reponerlo se procederá a interponer denuncia		
h. Reiteración de cualquier falta grave.	h. Más de 5 días (según reiteración). Tras tres sanciones a un mismo alumno/a: de 7 a 15 días (según reiteración).		
i. Incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad.	i. Dos días sin asistir al Centro.		
j. Cualquier conducta que se considere gravemente atentatoria contra la autoridad del profesorado.	j. De 7 a 15 días (según gravedad).		

**NOTA -** Este parte deberá ser entregado en Jefatura de Estudios una vez haya sido cumplimentado.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de reclamación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 127.f de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación. La reclamación se presentará por los interesados en el plazo de dos días a contar desde la notificación por Educamos CLM de la corrección.